



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen Colegial de:

13 de mayo de 2005



e-mail prensa: prensa@cgae.es
contacto: Jesús Díaz
tfno: 91 425 05 00

TITULARES COLEGIALES 13.05.05

Nuria de Gispert, defensora del mutualista	EXPANSIÓN CAT.
Las Cortes de C-La Mancha aprueban Ley de Mediación	GACETA NEGOCIOS
Los abogados extremeños organizan congreso circulación	HOY EXTREMADURA
Soluciones extrajudiciales	DIARIO NAVARRA
Els Advocats denuncien al fiscal arbitrariedad policial	DIARI GIRONA
42% acusados por maltrato salen absueltos	CANARIAS 7
Procesos judiciales con abogados oficio cuestan 590.000 €	LA REGION ORENSE
Colegio de Valencia propone sanciones para evitar vejaciones	EL MUNDO
Las Jornadas sobre penitenciario se clausuran	DIARIO DE SORIA
Justicia y Abogacía colaboran en servicio orientación jurídica	CORREO GALLEGO
El Cuerpo Judicial potenciará la teleasistencia a maltratadas	ADELANTO
Una comisión analizará en casos maltrato a mayores	ADELANTADO SEGOVIA
Fútbol de Justicia en patrón de abogados	DIARIO SORIA
Las denuncias por maltrato aumentan un 16%	CORREO ANDALUCÍA
Juntas de Gobierno de Colegios de abogados	DIA TENERIFE
Nuevos letrados juraron sus cargos en Colegio de Cáceres	PERIODICO EXTREMAD

JORNADAS

Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados

■ EL DÍA, S/C de Tenerife

Los próximos días 12, 13 y 14 de mayo tendrán lugar en la capital tinerfeña las IV Jornadas de Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de España.

Estas jornadas se realizan con la finalidad de discutir y tratar temas de gran importancia para la organización colegial y, en definitiva, para el ejercicio profesional, tales como la previsión social de la abogacía, la reforma del Estatuto General de la abogacía española, la acreditación profesional y formación del abogado, así como la abogacía ante el reto de las nuevas tecnologías. Los actos de inauguración y clausura tendrán lugar, respectivamente, el jueves 12 de mayo a las 13:00 horas y el sábado 14 de mayo a las 11:30 horas en el Auditorio.



VIOLENCIA ■ EN EL RESTO DE ESPAÑA, EL NÚMERO DE MUJERES QUE ACUDIERON AL JUEZ SUBIÓ UN 7% HASTA MARZO

Las denuncias por maltrato aumentan un 16%

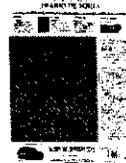
MÁLAGA ■ Las denuncias de mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o ex parejas en Andalucía aumentaron un 16% en el primer trimestre de este año respecto al mismo período del año anterior, con 2.942 denuncias, según la directora del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Soledad Ruiz. Este aumento supone más del doble de la evolución de las denuncias a nivel nacional, que crecieron un 7% en el mismo pe-

riodo. Las provincias en las que se registraron más denuncias fueron Sevilla y Málaga, con 657 y 600 respectivamente, aunque es Almería la que encabeza la lista de índice de violencia de género, superando la media andaluza.

... Por otra parte, el IAM indicó que en el 30% de los casos, la mujer andaluza que denuncia tiene entre 21 y 30 años y casi en un 40% de las ocasiones éstas están dirigidas contra su cónyuge. La

directora del Instituto remarcó que los recursos que las distintas comunidades autónomas destinaron a sensibilizar a la población determinaron en buena parte este incremento en el número de denuncias. Pese a que cada vez son más las víctimas de malos tratos que se atreven a acudir al juez, en lo que va de año cinco mujeres han sido asesinadas por sus parejas en Andalucía y 14 en el resto de España.

La directora del IAM ofreció este balance con motivo de la celebración de las Jornadas sobre la Ley Integral contra la Violencia de Género que se celebraron ayer en Málaga y en las que participaron 190 profesionales de distintas áreas. Este ciclo pretende ofrecer un recurso formativo que facilite a los profesionales relacionados con la violencia de género técnicas para la prevención, la atención y la protección. ■ Redacción



O.J.D.: 1.695 E.G.M.: 2.325



Fútbol de Justicia

Letrados, fiscales, jueces, procuradores y funcionarios se enfrentan en partidos de fútbol sala en la festividad del patrón de los abogados

El pabellón del Polideportivo de la Juventud de Soria se convirtió en el pabellón de la Justicia. Un partido de fútbol sala entre equipos de abogados, procuradores y jueces, fiscales y funcionarios de Justicia de Soria. Con estos encuentros deportivos arrancaron ayer los actos con motivo de la celebración del patrón de los abogados, organizado por el Colegio de Abogados de Soria. Los partidos de fútbol sala comenzaron a las 18 horas y posteriormente tuvo lugar a las 21 horas un concierto en la sala de vistas de la Audiencia Provincial a cargo del cuarteto de Cámara de la Joven Orquesta de Soria. Después de los actos de la víspera de esta fiesta, los abogados celebrarán hoy el día del patrón con una misa en la iglesia de Santa María la Mayor que comenzará a las 12 horas y posteriormente tendrá lugar la jura o promesa de los nuevos letrados que entran a formar parte del Colegio Oficial de Abogados a lo que seguirá un vino español en el patio de columnas del Palacio de Justicia. Los profesionales sorianos aprovechan la celebración del patrón para celebrar una jornada de convivencia y encuentro, en la que se ponen en común los problemas e inquietudes de este colectivo. La celebración concluirá con un café sobremesa y un campeonato de mus. organizado por la Asociación de Abogados Jóvenes.





La gerente de Servicios Sociales, el delegado de la Junta y representantes de Fundamay

PERALOSA

■ **SOCIEDAD** ABREN UN SERVICIO GRATUITO DE AYUDA JURÍDICA Y PSICOLÓGICA

Una comisión analizará e intervendrá en los casos de malos tratos a mayores

La Junta lanza en Segovia tres programas de protección y asesoramiento a personas con más de 65 años

P. BRAVO
Segovia

La Gerencia de Servicios Sociales de Segovia creará una comisión específica para valorar los casos de malos tratos a mayores y abusos a personas mayores de los que tengan conocimiento los profesionales de este departamento de la Junta, y aplicar medidas de urgencia y definitivas ante aquellas situaciones que así lo requieran.

La responsable de Servicios Sociales, María Paz Plaza, aseguró ayer hay "muy pocos" casos de malos tratos a mayores denunciados en la Gerencia "por lo que podemos pensar que hay pocas situaciones conflictivas en Segovia" pero, tal y como reconoció la representante de la Junta, siempre existe la duda de que los problemas estén ocultos.

Según Plaza el agresor puede ser uno de los cónyuges o los hijos, según la experiencia de las situaciones denunciadas, que será objeto de un estudio que la Junta realizará a lo largo de tres años para detectar tanto la incidencia de los malos tratos y abusos como sus características, con el fin de impulsar medidas preventivas y de intervención cada vez más efectivas.

El desarrollo de estas iniciativas fue presentado ayer por el delegado territorial de la Junta en Segovia, Luciano Muncio, en una rueda de prensa en la que dio cuenta de tres programas de protección a personas mayores que

Jurídico y Psicológico; Programa de Tutela y el ya citado de Prevención e Intervención en situaciones de urgencia ante abusos y malos tratos. También está pre-

visto que en el futuro se desarrolle el programa de acogimiento familiar ahora aplicado como experiencia piloto en Palencia, Salamanca y Zamora.

▼ **FUNDAMAY**

Protección jurídica a 15 ancianos incapacitados

La Fundación Castellano Leonesa para la Tutela de las Personas Mayores (FUNDAMAY) lleva la protección jurídica de 15 ancianos de Segovia que por enfermedad o deficiencia mental están incapacitados para su autogobierno. La Fundación que comenzó su trabajo en la Comunidad en 2001, se dio a conocer hace un año en Segovia y en menos de doce meses ha recibido cinco casos nuevos. La directora de FUNDAMAY, Sonia Arranz, subrayó ayer que su actuación es subsidiaria y no intenta sustituir la labor de los familiares. Además recordó que se preocupan de la administración de los bienes pero sobre todo de la aten-

921106060, NÚMERO DE AYUDA

Las personas de 60 y más años, sus representantes legales, familiares o cuidadores pueden solicitar ya este mes de mayo asesoramiento jurídico y psicológico gratuito a través del teléfono 902106060, donde se les dará una cita para mantener un encuentro con abogados o psicólogos. Las consultas jurídicas se atenderán el segundo martes de cada mes y las psicológicas el último jueves de cada mes, ya sea en el Hogar Centro de Segovia o en el Centro de Personas Mayores de Cantalejo, según la procedencia del solicitante. La Administración regional estima que recibirán 4.500 consultas al año en Castilla y León.

La Fundación Castellano Leonesa para la Tutela de las Personas Mayores (FUNDAMAY) es la encargada de desarrollar este programa de asesoramiento y también el de tutela que consiste en garantizar a los mayores de 65 años incapacitados, el ejercicio y protección de sus derechos y la administración y gestión de sus bienes, siempre en su beneficio y bajo mandato judicial. La Fundación también presta apoyo a las familias para que puedan cumplir

COLABORACIÓN

El cuerpo judicial potenciará la teleasistencia a maltratadas

Los magistrados serán mediadores entre las víctimas y Cruz Roja

Una mujer es, hasta el momento, la única usuaria del servicio

AURORA LOZANO
SALAMANCA

Los jueces de toda la provincia potenciarán el funcionamiento del recién estrenado sistema de teleasistencia a víctimas de malos tratos puesto en marcha por Cruz Roja.

El presidente de la organización, Pedro García, mantuvo ayer un encuentro con José Manuel González Clavijo, presidente de la Audiencia Provincial, para transmitirle el funcionamiento del sistema y solicitar su colaboración y la de todos los magistrados a la hora de facilitar el acceso de las víctimas a este servicio de ayuda.

"Seremos mediadores, le diremos a las mujeres que obtengan una orden de alejamiento que existe un sistema que les puede proteger", aseguró González Clavijo. El presidente de la Audiencia se comprometió con Cruz Roja a transmitir al juez de violencia y a todos los magistrados de la provincia la información necesaria para ofrecer este servicio.

Según Pedro García, "el presidente de la Audiencia manifestó un gran interés por ayudar a las víctimas de la violencia de género y mostró su sensibilidad hacia



Una mujer maltratada oculta su rostro.

los colectivos más desfavorecidos de la ciudad".

El servicio de teleasistencia a mujeres maltratadas se puso en marcha hace tres semanas y pueden ser usuarias todas las víctimas de malos tratos que tengan una orden judicial, de ahí el interés de la organización en que los jueces oferten el programa.

A día de hoy, sólo una mujer es usuaria del servicio, pero García confía en que "todas las mujeres que sufren malos tratos puedan estar pronto protegidas por el mismo".

El dispositivo es similar a un móvil que lleva incorporado un GPS. Cuando la víctima se encuentra en peligro pulsa un

La organización pretende alquilar un piso para los presos de Topas

En el encuentro mantenido ayer entre Cruz Roja y el presidente de la Audiencia Provincial, se observó la necesidad de ofrecer a los reclusos de Topas que disfrutan de permisos penitenciarios un lugar donde alojarse durante los mismos. Los presidentes de ambas instituciones coincidieron en comprometerse a emprender las acciones necesarias para que Cruz Roja pueda alquilar un piso en el que los presos pasen sus días de permiso. La organización humanitaria se ofrece a tutelar, mantener y controlar a los reclusos durante ese tiempo que pasan fuera de la cárcel. José Manuel González Clavijo, presidente de la Audiencia, señaló la importancia de esta medida para garantizar la inserción social de los presos, y Pedro García, presidente de Cruz Roja, destacó que "los pasos que hay que dar son muy sencillos, sólo hace falta algún recurso monetario".

botón que activa las alarmas de los Cuerpos de Seguridad del Estado y de Cruz Roja. Estos localizan su ubicación y en menos de cuatro minutos se personan en el lugar para atender y proteger a la mujer. El servicio tiene cobertura en toda España y es una manera de disuadir a los agresores de las mujeres. ■

Xustiza y Abogacía colaboran en el servicio de orientación jurídica

El Gobierno gallego autorizó ayer la firma de un convenio de colaboración entre la Consellería de Xustiza y el Consello da Avogacía Galega para el funcionamiento del servicio de orientación jurídica por importe de más de 180.000 euros. Este servicio está encargado de prestar asesoramiento y orientación gratuita previa al proceso cuando las personas pretenden reclamar la tutela judicial de sus derechos en el marco de la Justicia Gratuita ■ **REDACCIÓN**



JUSTICIA

Las jornadas sobre derecho penitenciario se clausuran hoy

REDACCIÓN

■ CADIZ. El Palacio de Congresos esta siendo el escenario, desde el día de ayer y hasta el mediodía de hoy, de diversos coloquios, mesas redondas y conferencias dentro de las I Jornadas de Derecho Penitenciario, que organiza el Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz.

Estas Jornadas, organizadas por el vicedecano del Colegio de Abogados, José Manuel Jareño Rodríguez Sánchez, están dirigidas a colegiados, alumnos de la Facultad de Derecho y la escuela de Práctica Forense, jueces, magistrados, fiscales, secretarios judiciales y funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración

de Justicia.

La inauguración ayer de las Jornadas corrió a cargo de Juan Carlos Campo Moreno, vocal del Consejo General del Poder Judicial. Después, a lo largo del día, se sucedió una apretada agenda, con ponencias y coloquios sobre diversos aspectos de la realidad penitenciaria en España.

Temas y aspectos como la organización, funcionamiento y retribución del turno de oficio penitenciario fueron expuestos ayer a primera hora de la mañana por el letrado Juan Domingo Valderrama en una comunicación. Las reformas legales que afectan a este ámbito jurídico, los recursos judiciales y el ejercicio de la abogacía en



ATENCIÓN. Un momento de las jornadas celebradas ayer.

JOSE BRAZA

materia penitenciaria fueron también analizados por los criminólogos, magistrados y catedráticos que se dieron cita en el Palacio de Congresos.

Durante el día de hoy seguirán las conferencias y mesas redon-

das. La clausura de las I Jornadas de Derecho Penitenciario correrá a cargo de la delegada de Justicia de la Junta, Gema Araujo, y del decano del Colegio Oficial de Abogados de Cádiz, José Antonio Gutiérrez.



El Colegio de Abogados propone «sanciones» para evitar vejaciones de los jueces y fiscales

El decano alega que el 45% de los letrados ha mantenido «enfrentamientos» constantes

E.V.
VALENCIA.— El Decano del Colegio de Abogados de Valencia (Icav), Fernando Alandete, abogó ayer por «aplicar duramente sanciones y/o cuantas medidas deontológicas sean necesarias para evitar que los diferentes profesionales que conviven en el sector de la Justicia incurran en vejaciones o enfrentamientos impropios de su condición de garantes de los derechos de los ciudadanos». Así lo indica Alandete en un comunicado en el que explica que se han recibido en el Colegio que el preside «notorias quejas sobre enfrentamientos profesionales entre letrados, jueces, fiscales y cuerpos de seguridad».

Añade que esos enfrentamientos «en algunas ocasiones, traspasan la esfera profesional» y, en este sentido, se refirió a la encuesta que presentó recientemente el Consejo General de Poder Judicial (CGPJ), en la que se reconoce que más de 45% de los letrados entrevistados ha sufrido acciones o comentarios que la otra parte llega a considerar co-

mo una vejación. «Una cifra excesiva para el buen funcionamiento de la Justicia que, además, no desciende en comparación con años anteriores», en opinión de Alandete.

Ante este tipo de situaciones, según el decano del Icav, «no podemos mantenernos impasibles, ni sirve devolver la pelota al otro campo». Para Alandete, no se puede olvidar que en el ámbito de los tribunales «el poder, la autoridad y la capacidad de actuación están claramente volcadas a favor de los jueces y magistrados», tal y como reconoce el propio CGPJ.

Por lo tanto, relata, las consecuencias de la actuación de los jueces «son, sin duda, de mayor impacto que la que pueda ejercer un letrado en el sentido opuesto». Recordó que tanto el Colegio de Valencia, como el resto de entidades colegiales y el propio Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA), llevan varios años potenciando los servicios de deontología y las medidas sancionadoras, lo que ha permitido ejercer un «mayor control» de la ac-

Las multas se aplicarían a todos los profesionales de la Justicia que incurran en disputas

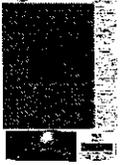


El decano de los abogados valencianos, Fernando Alandete. / ALBERTO DI LOLLI

tuación de los letrados. Matizó que, a pesar del constante incremento constante de abogados, «se ha conseguido implantar una normativa de buena práctica profesional y reducir las actitudes consideradas improcedentes».

Este tipo de sanciones ya han sido propuestas en varias ocasiones por el Consejo General de la Abogacía Valenciana para solucionar conflictos entre los profesionales de la Justicia. Incluso, en

una ocasión, los abogados de todos los colegios de la Comunidad Valenciana llegaron a proponer un sistema de sanciones para aplicarlas a los funcionarios de Justicia (incluyendo a jueces, fiscales y el resto de profesionales del ramo) que incurriesen en faltas de retrasos o dilaciones de los procesos. Con estas sanciones pretendían agilizar los trámites de la Justicia y evitar citaciones a la misma hora.



Los procesos judiciales con abogados de oficio cuestan 590.000 euros al año a la Xunta

Cobran los honorarios correspondientes cada cuatro meses, con un cuatrimestre de retraso

• Una tercera parte de los abogados de la provincia prestan asistencia jurídica gratuita a aquellas personas que no disponen de recursos suficientes para litigar. Los honorarios corren entonces a cargo de la Xunta, que establece un baremo muy inferior al

marcado por los letrados a través del Consello Galego da Avogacía. Así, un procedimiento ante un jurado popular pasaría de 400 a 9.000 euros. Xustiza gasta al año 590.000 euros en esta materia, aunque el pago se realiza con cuatro meses de retraso.

— OURENSE • L.G.

Toda persona que tenga recursos insuficientes para litigar puede acceder a la asistencia jurídica gratuita que dispensan abogados que, posteriormente, reciben unos honorarios por parte de la Consellería de Xustiza, cuya cuantía en la provincia ronda los 590.000 euros anuales (198.000 euros cuatrimestrales).

Los letrados que se inscriben en el turno de oficio para llevar este tipo de casos cobran con una periodicidad cuatrimestral, aunque con cuatro meses de retraso, una tardanza que el decano del Colegio de Abogados considera razonable comparando con un periodo anterior, donde se realizaban dos pagos al año y con un mayor retraso.

Esta asistencia jurídica implica, para los que acceden a integrar los turnos de oficio, no poder rechazar ningún caso -algo que sí se realiza en el ejercicio privado de la profesión-, y percibir a cambio honorarios inferiores a los establecidos en un baremo del Consello da Avogacía Galega, que establece unas cuantías orientativas. Una de las reivindicaciones de los colegiados es que la retribución de la Xunta se adecúe a este segundo baremo, si bien parece una tarea complicada.

Las diferencias entre ambos son significativas. Tanto, que en materia penal un procedimiento ante un jurado popular cuesta 400 euros a la Xunta (más 100 euros por día a partir de la segunda jornada), cuando el baremo del Consello calcula un mínimo de 9.000 euros. Un proceso matrimonial de mutuo acuerdo costaría a la Administración 150 euros, algo que aplicado al otro baremo se eleva a los 750 euros.

En ambos se valora la com-



Asistentes a una ponencia sobre los honorarios de los colegios de abogados.

Un baremo "rácano" pero a la cabeza

El letrado Jorge Temes considera que el baremo de Xustiza es rácano a la hora de abonar la asistencia gratuita, pues establece por un procedimiento de

la ley del jurado 400 euros, más 100 por día a partir de la segunda jornada. Y es que "exige una dedicación profesional exclusiva" y no deja tiempo para otros

asuntos. Arturo González considera también que es mejorable, si bien constata que Galicia encabeza los baremos junto con Euskadi y Cataluña.

► Pioneros en violencia doméstica

Los letrados ourensanos son, a través del Colegio de Abogados, pioneros en materia de violencia doméstica en distintos aspectos. Organizan cursillos y jornadas desde 1998 con todas las novedades en la materia, en el turno de oficio se creó ese mismo año una subjurisdicción de violencia doméstica y existen convenios con Concello y Dipu-

► Pocas quejas en la asistencia gratuita

Pese a una mala fama que detectan los abogados en el "turno de oficio", lo cierto es que "las quejas que se presentan por las actuaciones de estos letrados son mínimas", constata el decano del Colegio, Arturo González, que indica también que "hay más quejas del abogado privado". La edad media en el "turno" es de 28 a 45 años y es

EL COLEGIO

■ El Colegio de Abogados de Ourense tiene en torno a 800 colegiados en el conjunto de la provincia.

■ Una tercera parte (más de 250), están inscritos en el turno de oficio.

■ Para acceder a él es necesario tener tres años de oficio profesional y pasar una prueba



EL 42% DE LOS ACUSADOS POR MALTRATO SALEN ABSUELTOS

» LOS JUECES VIERON 3.400 CASOS EN CANARIAS Y DICTARON 1.900 CONDENAS

Sólo el 57% de los procesos por malos tratos que llegaron a juicio en Canarias durante el año pasado acabó en una sentencia condenatoria para el acusado, según las estadísticas sobre 2004 difundidas por el Consejo General del Poder Judicial.

ANTONIO F. DE LA GÁNDARA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El 42,1% de las causas por malos tratos que se resolvieron ante los tribunales de Justicia de Canarias durante el año pasado terminó en absolución o en libre sobreseimiento, según datos elaborados por este rotativo a partir del informe La Violencia Doméstica en la Estadística Judicial, publicado por el Consejo General del Poder Judicial el pasado 4 de mayo. Este periódico adelantó ayer la mayor parte de su contenido.

Los órganos judiciales de las islas resolvieron el año pasado 3.336 procesos por malos tratos. De ellos, 1.035 acabaron en sentencia absolutoria, 1.947 en condena y 381 quedaron libremente sobreseidos.

El porcentaje de absoluciones o sobreseimientos en Canarias es ligeramente inferior a la media nacional (42,8%) y ocupa el octavo lugar entre las 17 comunidades autónomas.

El territorio nacional donde más pleitos por violencia doméstica acabaron con sentencia favorable al acusado o archivo fue Baleares (56,5%). Le siguieron Galicia (53,7%), Madrid (50,8%), País Vasco (50,1%), Castilla y León (47%), Navarra (44,6%), Andalucía (44%) Canarias (42,1%). El territorio con mayor porcentaje de sentencias condenatorias fue La Rioja, con un 76,8% de condenas y un 23,2% de absoluciones o archivos.



En el banquillo. Imagen de un vecino de Las Palmas que fue juzgado y condenado por matar a su mujer.

ASÍ ACABARON LOS PLEITOS DOMÉSTICOS EN 2004

Comunidad	Por fallo absolutorio	Por condena	Por archivo
La tabla desglosa los procesos por violencia doméstica que se resolvieron en España durante el año pasado y la forma en la que finalizaron: los que llegaron a juicio, si hubo absolución o condena, y el número de los que se archivaron sin necesidad de sentar al acusado en el banquillo.			
Andalucía	2.074	3.875	1.007
Aragón	69	347	59
Asturias	219	570	175
Baleares	458	534	238
Canarias	1.035	1.947	381
Cantabria	124	211	29
Castilla y León	427	707	216
Castilla-La Mancha	244	737	101
Cataluña	1.331	3.237	469
Valencia	1.329	3.348	665
Extremadura	239	523	95
Galicia	402	564	254
Madrid	1.864	2.481	705
Murcia	289	1.118	116
Navarra	38	93	37
País Vasco	323	474	153
La Rioja	17	182	38
TOTAL ESPAÑA	10.482	20.948	4.738

Soluciones extrajudiciales

Juan Manuel Fernández Martínez, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra

EL pasado 20 de abril se dio a conocer de forma pública en el Palacio de Justicia de Pamplona el Servicio de Mediación Familiar, un proceso para la reorganización de las relaciones familiares en el momento o con posterioridad a la separación o el divorcio. Este servicio, dependiente del departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra y prestado desde noviembre de 2004 por el Colegio de Abogados de Pamplona, tiende a evitar situaciones traumáticas en los procesos de rupturas familiares puesto que pretende obtener la cooperación de ambas partes en conflicto en la toma de decisiones respecto a la custodia y régimen de visitas de los hijos, reparto de los bienes comunes, contribución económica de los padres y destino de la vivienda familiar. Al ser los interesados quienes diseñan el convenio, el riesgo de incumplimiento del mismo es menor que en las separaciones o divorcios contenciosos, donde esas decisiones las toma el juez tras haber oído a las partes. Se trata, pues, de una solución alternativa a la estrictamente judicial que resulta beneficiosa para los contendientes tanto desde el punto de vista económico -el servicio lo proporciona de manera gratuita el Gobierno de Navarra- como desde el punto de vista moral, ya que impide la confrontación y evita el ambiente de ganadores y perdedores.

La mediación, la conciliación y el arbitraje constituyen verdaderos medios alternativos al judicial para la resolución de conflictos, con una característica común: están basados en la autonomía de la voluntad. Aunque la Constitución Española en su artículo 117.3 atribuye en exclusiva al Poder Judicial la función de juzgar y ejecutar lo juzgado, no es menos cierto que ello no excluye en modo alguno que las disputas que surjan entre los ciudadanos puedan ser resueltas por vías diferentes a las jurisdiccionales. En realidad, a través de estos meca-

El Poder Judicial no sólo no ostenta el monopolio de la resolución de conflictos, sino que debe estimular la articulación de un sistema diversificado de resolución de conflictos

nismos no se persigue suplantar al proceso jurisdiccional sino, en todo caso, brindar instancias diferenciadas para dirimir los pleitos. La solución del conflicto puede provenir no sólo del juez, sino también y a menudo de las propias partes, bajo la dirección de un tercero imparcial.

Respetando y garantizando siempre los derechos fundamentales, no tiene por qué constituir problema alguno el hecho de que se ofrezcan mecanismos de carácter público y privado con el propósito de que no todas las controversias acaben llegando a las salas de vistas de los juzgados y tribunales, puesto que esto conducirá inexorablemente al colapso de la vía jurisdiccional. Estas otras posibilidades de resolución de conflictos no sólo permitirán disminuir el número de asuntos que recaen sobre los juzgados, sino que además su utilización ayudará a fortalecer la salud de la sociedad al ser capaz de articular otros mecanismos alternativos. No obstante, hay que puntualizar que no todas las materias pueden ser objeto de acuerdo extrajudicial, como, por regla general, las cuestiones de índole penal, y por otra parte también está prohibida la mediación familiar en asuntos de violencia de género.

Entre las fórmulas alternativas -o complementarias- a la resolución de controversias hay que diferenciar entre los mecanismos autocompositivos (mediación, negociación, conciliación) y los heterocompositivos (arbitraje). Las vías au-

Tengo la pretensión de fomentar este tipo de soluciones extrajudiciales alternativas, a las que los jueces y magistrados no sólo no debemos mirar con recelo, sino que tenemos que auspiciar

tompositivas se caracterizan porque son las propias partes, ayudadas por un tercero, las que alcanzan el acuerdo. En las heterocompositivas, en cambio, es un tercero el que da la solución a las partes, las cuales se limitan a presentar las alegaciones y los medios de prueba en defensa de sus posiciones.

El arbitraje es un procedimiento por el cual se somete una controversia, por acuerdo de las partes, a un árbitro (o a un tribunal de varios árbitros) que dicta una decisión que es obligatoria para las partes. Al escoger el arbitraje, las partes optan por un procedimiento privado de solución de disputas en lugar de acudir a los tribunales. El laudo (resolución) que pone fin al procedimiento de arbitraje es ejecutivo ante los tribunales. La justificación del arbitraje obligatorio estriba en el daño que por los bienes en litigio puede provocar un conflicto que afecte a los intereses generales como, por ejemplo, una huelga de autobuses urbanos. El Tribunal Constitucional sentenció en 1981 que no resulta inconstitucional la imposición de un arbitraje obligatorio por parte del Gobierno, siempre que se respete el requisito de la imparcialidad de los árbitros.

En la mediación, por el contrario, un tercero neutral -el mediador- ayuda a las partes a solucionar su controversia de manera mutuamente satisfactoria. Cualquier acuerdo al que lleguen las partes se formaliza en un contrato o un escrito. En una mediación no se puede imponer una decisión

a las partes. A diferencia del árbitro o el juez, el mediador no toma decisiones. La función del mediador consiste en ayudar a que las partes lleguen a un acuerdo sobre la solución de la controversia. Es más, aun cuando las partes hayan convenido en someter una controversia a la mediación, no están obligadas a continuar el procedimiento si consideran que la continuación del mismo va en contra de sus intereses.

La conciliación supone un acto por el cual las partes que tienen planteado un conflicto comparecen para intentar solucionar y transigir sus diferencias con anterioridad al comienzo de la contienda judicial. Los litigantes buscan solucionar su conflicto de intereses con la ayuda de un tercero. Los actos de conciliación obligatorios están previstos, por ejemplo, en los despidos en materia laboral o en las querrelas por injurias o calumnias en el Derecho Penal.

El Poder Judicial no sólo no ostenta el monopolio de la resolución de conflictos, sino que, además, en aras de procurar un mejor servicio público a los ciudadanos debe estimular la articulación de un sistema diversificado de resolución de conflictos por vías alternativas o complementarias a la judicial, quedando no obstante siempre el orden jurisdiccional como último baluarte al que pueden acudir los ciudadanos para obtener la tutela judicial efectiva de sus derechos fundamentales.

Desde mi responsabilidad al frente del Tribunal Superior, tengo la pretensión y la voluntad de fomentar en Navarra este tipo de soluciones extrajudiciales alternativas, a las que los jueces y magistrados no sólo no debemos mirar con recelo o desconfianza, sino que tenemos que auspiciar y promover en el convencimiento de que el incremento y expansión de estos mecanismos redundarán en beneficio de la Administración de Justicia y, por tanto, del conjunto de la sociedad.

Los abogados extremeños organizan su décimo congreso sobre circulación

El próximo año Cáceres será la sede del VI Congreso Nacional de Responsabilidad Civil y Seguro

S. L. CÁCERES

Los Colegios de Abogados de Cáceres y de Badajoz llevan 10 años organizando congresos en Extremadura sobre Derecho de la Circulación. Realizan uno cada año, celebrándose de manera alternativa en Badajoz y Cáceres.

El próximo 19 de mayo comenzará en Cáceres el X Congreso Extremeño de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguro al que está previsto que acudan alrededor de un centenar de licenciados en Derecho.

El congreso se desarrollará a lo largo de tres días contando entre sus participantes al catedrático de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid Mariano Yzquierdo Tolsada; el presidente de la Audiencia de Cáceres Francisco Bote Saavedra; la magistrada juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres, María Luz Charco; y el presidente de la Asociación de Abogados



González-Haba, con el cartel del Cocongreso. / M. NÚÑEZ

Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, Mariano Medina Crespo.

Entre los organizadores de este congreso se encuentran los abogados José María González-Haba, Elena Nevado del Campo, Carmelo Cascón Merino y Juan Manuel Rozas Bravo. El Ilustre Colegio de Abogados de la provincia de Cáceres anuncia que el año que viene, probablemente durante el mes de noviembre, tendrá lugar en la ciudad de Cáceres la sexta edición del Congreso Nacional de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro.

C-LA MANCHA

Las Cortes aprueban la Ley de Mediación

J. S.

Toledo. El Pleno de las Cortes regionales aprobó ayer por unanimidad la Ley del Servicio Social Especializado de Mediación Familiar, cuya finalidad es la resolución extrajudicial de las separaciones de parejas mediante la intervención de una tercera parte imparcial, neutral y profesional respecto a las partes en controversia, y cuya misión primordial será la de orientar en la negociación y búsqueda de un acuerdo satisfactorio para todos.

Según explicó el consejero de Bienestar Social, Tomás Mañas, Castilla-la Mancha es la quinta comunidad autónoma española que cuenta con una ley de estas características, que regula un servicio que en la región lleva funcionando desde 1999 "con éxito" —añadió—, como lo reflejan las más de 1.600 personas que fueron atendidas durante el año pasado en los cinco centros que hay en Castilla-La Mancha dedicados a esta tarea. Ahora, con la ley en marcha, la prestación del servicio ya cuenta con todo lo necesario para asegurar su continuidad. Las parejas que quieren beneficiarse de este servicio, que también será aplicable a las parejas de hecho, deben acudir a él de forma voluntaria y conjunta, debiendo aceptar la resolución que emane de la decisión final del mediador.

Catalunya Expansión

O.J.D.: 8.919 E.G.M.: 98.000

67 cm2
155 Euros
Sección: Local
Página 4 (Local)
13/05/2005

MÚTUA DELS ADVOCATS DE CATALUNYA

Núria de Gispert, defensora del mutualista

■ La ex consellera de Justícia, Núria de Gispert, ha sido nombrada por la asamblea anual de la Mútua dels Advocats de Catalunya defensora del mutualista. A partir de ahora, la actual diputada de CiU recibirá las quejas, reclamaciones y sugerencias que se puedan producir y su decisión al respecto será vinculante para la mutua. La asamblea general de la entidad también aprobó las cuentas anuales, que reflejan una facturación cercana a dieciocho millones de euros. El presupuesto de la Mútua dels Advocats de Catalunya cuenta con un presupuesto de más de treinta millones de euros para el ejercicio 2005.

Nuevos letrados juraron ayer sus cargos en el Colegio Provincial de Abogados de Cáceres

⊕ SIETE letrados juraron a mediodía de ayer sus cargos en la sede colegial de la abogacía cacereña. Laura Martín, Luis Manuel Rodríguez, Rafael Jiménez, Manuel Alejandro Muñoz, Nuria Alamillo, Isidro Silos y María del Puerto Gil acudieron acompañados de sus respectivos padrinos para convertirse en nuevos profesionales del ámbito jurídico. Asimismo, el colegio tiene previsto celebrar el X Congreso Extremeño de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguro los próximos 19, 20 y 21 de mayo, en las instalaciones de la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres.

